



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

Ejercicio:

2016

Página Web:

www.cajahuancayo.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*².

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia³;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

² El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

³ El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCION A:

Carta de Presentación⁴

Caja Huancayo es una institución del Sistema Financiero con personería jurídica propia, de derecho público que actúa bajo la forma de sociedad anónima, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huancayo; tuvo su inicio a partir de la dación del D.S. N° 191-86-EF, del 04 de junio de 1986 y la Resolución SBS N° 599-88, del 25 de julio de 1988, documento mediante el cual la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), autorizó el funcionamiento e inició sus operaciones el 08 de agosto de 1988.

La Estructura Orgánica de la Institución se encuentra integrada principalmente por: La Junta General de Accionistas, representada por la Municipalidad Provincial de Huancayo, el Directorio y la Gerencia Mancomunada, la cual está compuesta por el Gerente de Administración, el Gerente de Operaciones y Finanzas y por el Gerente de Créditos.

Caja Huancayo en el ejercicio del 2016 continúa demostrando solidez como institución financiera, ello por contar con un buen gobierno corporativo basado en los pilares de transparencia de la información y el absoluto respeto de los roles que les corresponde a la Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia Mancomunada, siendo ello la base del éxito institucional, que detallamos a continuación.

⁴ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

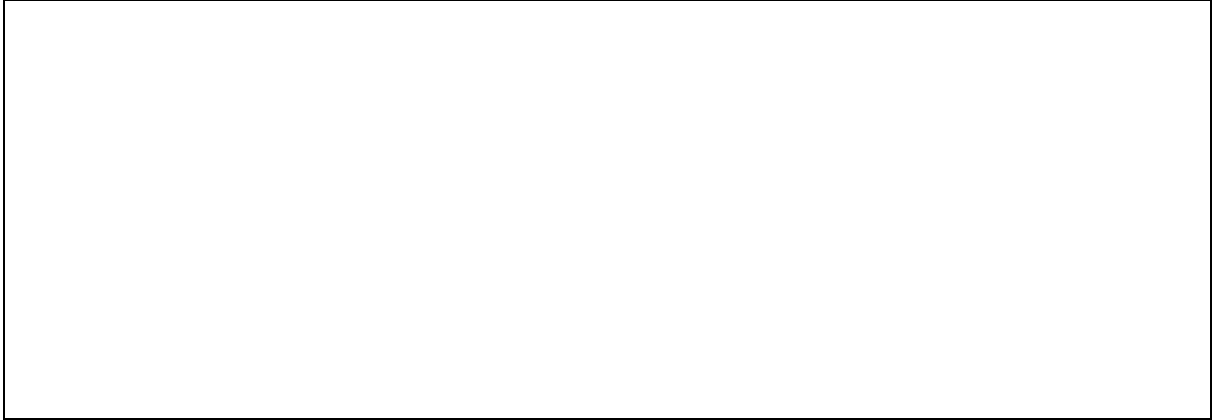


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO



SECCION B:
Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas
PILAR I: Derecho de los Accionistas
Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones ^(*) ?	X		Actualmente nuestra Sociedad se encuentra constituida por un solo accionista.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?		X	El Capital Social de la Caja está representado por acciones comunes, sin embargo, el Estatuto Social permite la emisión de acciones de diferentes clases y series, como acciones preferentes sin derecho a voto. Supuestos que a la fecha no se han producido.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
277'402,280	277'402,280	27,740,228	27,740,228

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos ^(*)
-	-	-	-

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de		X	No aplica, porque no existen este tipo de acciones.

<i>inversión por acciones ordinarias?</i>		
---	--	--

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>		X	Teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Huancayo es la propietaria del 100% de las acciones suscritas y pagadas, los acuerdos se adoptan según el artículo 41° de la ley orgánica de municipalidades, por tal representación recae en el Alcalde y sus regidores. Cuando se abra el accionariado, se aplicarán las reglas previstas en el Estatuto y la ley. Respecto al responsable del registro en la matrícula de acciones, ésta recae en el Jefe del Departamento de Asesoría Legal.
<i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		Se actualiza periódicamente, con el incremento de acciones por capitalización de utilidades del único accionista de la empresa.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	--
	Semanal	--
	Otros / Detalle (en días)	Inmediatamente después de la suscripción de las acciones.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:

a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Al contar sólo con un accionista, no se ha desarrollado una normativa que regule estos supuestos.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	No Aplica.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	--	--
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	--	--

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		El accionista se expresa mediante comunicaciones al Presidente del Directorio, el cual canaliza los pedidos a la Gerencia para su atención.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	--	--
Vía telefónica	--	--
Página web corporativa	--	--
Correo postal	--	--
Reuniones informativas	--	--
Otros / Detalle	Comunicaciones Escritas	

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	15 días hábiles
---------------------	-----------------

Pregunta I.7	SI	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		El accionista se expresa mediante comunicaciones al Presidente del Directorio, el cual canaliza los pedidos a la Gerencia para su atención.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	SI	NO	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	No se cuenta con una política de dividendos. Nos regimos por la Ley de Cajas y el Estatuto y la Ley General del SF y de Seguros.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?			No aplica.

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	--
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	--

- b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase	--	--	--	--
Clase	--	--	--	--
Acción de Inversión	--	--	--	--

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	Mientras la Municipalidad mantenga la mayoría del accionariado, la sociedad se rige por la Ley de Cajas Municipales. El Estatuto limita la participación de terceros hasta el 49%.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	Las disputas entre el accionista y el directorio se resuelven a través de un trato directo, en pro de la buena marcha institucional, en caso esta no prosperara se someten a la vía judicial.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>			No Aplica

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	--
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	--

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:

¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?		X	El Estatuto delega esta función al Directorio.
---	--	---	--

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Prohibido por la ley N° 26702
Designar auditores externos		X	Contraloría General de República (Ley N° 27785)

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	--	--
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	--	--
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	--	--
El desarrollo de las Juntas	--	--
El nombramiento de los miembros del Directorio	--	--
Otros relevantes/ Detalle	--	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Comunicaciones directas al domicilio del accionista.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
16.03.2016	23.03.2016	Sala de sesiones Saúl Muñoz Menacho		X	X		100	1		100	-

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	--	Correo postal	--
Vía telefónica	--	Redes Sociales	--
Página web corporativa	--	Otros / Detalle	Medio escrito (carta)

Pregunta II.4	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		Se adjunta como anexo de la convocatoria. Asimismo, toda información adicional está disponible en las oficinas de la Sociedad.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o</i>		X	No se tiene Reglamento porque rige la Ley Orgánica de Municipalidades, mientras la Sociedad tenga como accionista

<i>denegar tales propuestas?</i>		único o mayoritario a la Municipalidad.
----------------------------------	--	--

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
Ninguno	Ninguno	Ninguno

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	SI	NO	Explicación:

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	--	Voto por medio postal	--
----------------------------	----	-----------------------	----

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
-	-	-	-	-	-

Pregunta II.7	SI	NO	Explicación:

¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?			No Aplica
--	--	--	-----------

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	--	--
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	--	--
Otras/ Detalle	--	

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?			No Aplica

Principio 13: Delegación de voto
Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?		X	No se permite la delegación por Ley Orgánica de Municipalidades.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista	--	--
De un Director	--	--
De un gerente	--	--

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	No aplica la delegación de votos, mientras la Municipalidad sea accionista único o mayoritario.

<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	No aplica la delegación de votos, mientras la Municipalidad sea accionista único o mayoritario.
---	--	---	---

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	No aplica
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	No aplica
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No aplica

Pregunta II.11

	SÍ	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No aplica la delegación de votos, mientras la Municipalidad sea accionista único o mayoritario.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No aplica.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA
Pregunta II.12

	SÍ	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	X		Tales acuerdos versan sobre comunicaciones de nominaciones o vacancias de Directores o Aprobación de los Estados Financieros y distribuciones de utilidades.
<i>b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</i>	X		Los reportes sobre la marcha de la empresa son públicos conforme a ley y están disponibles al accionista.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	La Gerencia Mancomunada
----------------	-------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
--	--	--

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	SI	NO	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		Los requisitos y el perfil para ser Director, se encuentran desarrollados en la Resolución SBS 5788-2015, así como el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio de la Caja Huancayo.

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)		
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)						
Jorge Guillermo Solis Espinoza	Abogado	31.01.2007		0	100%	
David Julio Jimenez Heredia	Abogado	20.05.2015		0	100%	
Victor Ramón Chávez Pickman	Licenciado en Administración.	08.06.2016		0	100%	
Directores Independientes						
David Zea Gutierrez.	Licenciado en Administración de Empresas	04.05.2016		0	0%	
Karina Nataly Huayta Anyosa	Contadora	21.09.2016		0	0%	
Carlos Roberto Tello Escurra	Abogado	29.10.2007		0	0%	
Rafael Hebert Basurto Cotera	Ingeniero de Minas	06.06.2012		0	0%	

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	2	3	2

- b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

- c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		X	La designación de los Directores está a cargo de las entidades designantes conforme a la Ley de Cajas Municipales y la Resolución SBS N° 5581-2013, modificada por la Res. 5788-2015.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
--	--	--
--	--	--

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	X		Información que se divulga a través de la página Web y la Memoria anual.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		X			
Su condición de independiente o no		X			
Hojas de vida		X			

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio.
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.			
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		Función que se encuentra desarrollada en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio. Así mismo como la función de encargarse del gobierno de la sociedad pero no de su administración, ya que le corresponde a la Gerencia, conforme a lo establecido en el D.S. N° 157-90-EF
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		A través del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

- a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Supervisar y controlar la correcta aplicación y utilización de los recursos de la CAJA, Velar por el cumplimiento de las limitaciones a que están sujetas las operaciones de la CAJA y demás establecidas en el Estatuto y el Reglamento Interno del Directorio.

- b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
--	--
--	--
--	--

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5	SÍ	NO	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:	X		Información que pueden requerir en cualquier momento.
a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.			
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		Los Directores reciben inducción al ingreso a la Institución.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		Perciben dietas por cada sesión ordinaria asistida.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	--	Entrega de acciones	--
Directores Independientes	--	Entrega de opciones	--
		Entrega de dinero	--
		Otros (detalle)	--

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de	X		Se cuenta con una Reglamento

<i>Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		Interno de Directorio.
---	--	------------------------

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		Son 04 Directores independientes.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.		X
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.		X
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.		X
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	X	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.		X

No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.		X
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8	SI	NO	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		X	La elección de los representantes del Directorio de las Cajas Municipales es realizada por su entidad designante (Resolución SBS 18070-2010)
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>		X	No aplica

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9	SI	NO	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	X		El plan de trabajo del Directorio está basado en los Planes Institucionales (Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan de Expansión), los mismos que son una herramienta de dirección y gestión que encamina a la institución hacia un crecimiento sostenible y ordenado de sus operaciones, contribuyendo con el logro satisfactorio de los objetivos y metas institucionales. Cabe indicar que el seguimiento y control de los planes en referencia se realiza con frecuencia mensual a través del Comité de Calidad y Gestión Estratégica, a excepción del plan de expansión, cuyo seguimiento es trimestral.

Pregunta III.10	SI	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	X		

- a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	33
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Jorge Guillermo Solis Espinoza	99%
Carlos Roberto Tello Escurra	99%
Rafael Hebert Basurto Cotera	99%
David Julio Jimenez Heredia	94%
David Zea Gutierrez	99%
Victor Ramón Chávez Pickman	96%
Karina Nataly Huayta Anyosa	100%

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	

- a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X

A sus miembros		X
----------------	--	---

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
--	--	--	--	--	--

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>	X		Si, conforman los comités de: Auditoría, Riesgos, Lavado de Activos, de Buen Gobierno Corporativo, Comité de Calidad y Gestión Estratégica regulado por los siguientes reglamentos: - Reglamento Interno Del Directorio - Reglamento Del Comité De Riesgos - Reglamento Del Comité De Auditoria - Reglamento Del Comité Para La Prevención De Lavado De Activos Y Del Financiamiento Del Terrorismo. - Reglamento del Comité de Buen Gobierno Corporativo. - Reglamento del Comité de Calidad y Gestión Estratégica.
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		Forma parte de su función.
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>		X	No se sigue dicho criterio para la conformación de los comités.
d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		X	No cuentan con un presupuesto como Comité.

Pregunta III.13	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i></p>		X	<p>La designación de cada director está a cargo de su entidad designante y la Nominación por la Municipalidad de Huancayo como único accionistas (Res. SBS N° 18070-2010). Mientras que la remuneración de la Alta Gerencia es responsabilidad del Directorio.</p>
---	--	---	--

Pregunta III.14

	SI	NO	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?</i></p>	X		<p>Si, se encuentran regulados en el Reglamento del Comité de Auditoría.</p> <p>Artículo 8°.- Funciones del Comité de Auditoría</p> <p>La Caja de acuerdo a sus facultades, ha constituido un Comité de Auditoría. Dicho Comité, por delegación del Directorio velará por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución SBS N° 37-2008 del 10 de Enero del 2008, asumiendo, entre otras, las siguientes principales funciones:</p> <p>a) Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>b) Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros;</p> <p>c) Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional, los auditores externos y la Superintendencia de Banca y Seguros.</p> <p>d) Definir los criterios para la selección y contratación de los principales colaboradores del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, fijar la remuneración de éste último, así como su régimen de incentivos monetarios.</p> <p>e) Emitir opinión previa ante la posibilidad de cambios en la composición del equipo de la</p>

		Unidad de Auditoría Interna. f) Coordinar permanentemente con el Órgano de Control Institucional, así como con los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.
--	--	---

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	COMITÉ DE AUDITORIA
Fecha de creación:	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 032-2007 DEL 14.03.2007
Principales funciones:	a) Vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. b) Informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros; c) Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional, los auditores externos y la Superintendencia de Banca y Seguros. d) Definir los criterios para la selección y contratación de los principales colaboradores del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, fijar la remuneración de éste último, así como su régimen de incentivos monetarios. e) Emitir opinión previa ante la posibilidad de cambios en la composición del equipo de la Unidad de Auditoría Interna. f) Coordinar permanentemente con el Órgano de Control Institucional, así como con los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rafael Basurto Cotera	01.03.2013		Presidente
Carlos Santos Ordoñez Berrospi	01.03.2013	22.09.2016	Integrante
Victor Chávez Pickman	05.06.2016		Integrante
David Jimenez Heredia	15.06.2015		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13 sesiones
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y
---------------------------------	--



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

	<u>DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO</u>
Fecha de creación:	RECOMPOSICIÓN 28-02-2011
Principales funciones:	<p>a. Asistir al Oficial de Cumplimiento en el análisis y evaluación necesaria para determinar si una operación inusual es sospechosa o no.</p> <p>b. Solicitar en los casos que amerite, la ampliación de la información necesaria para determinar si una operación es sospechosa o no.</p> <p>c. Apoyar al Oficial de Cumplimiento en la adopción de políticas y procedimientos necesarios para el buen desempeño del sistema de prevención.</p> <p>d. Vigilar el cumplimiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobados por el Directorio.</p> <p>e. Suscribir las Actas de Sesión del Comité</p> <p>Otras funciones encomendadas por el Directorio de La Caja.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Jorge Solís Espinoza	13-06-2014		Integrante
Carlos Ordoñez Berrospi	14-08-2014	22/09/2016	Integrante
Karina Huayta Anyosa	14--10-2016		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			04
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	<u>COMITÉ DE RIESGOS</u>
Fecha de creación:	18-12-2007 (Según Reglamento del Comité)
Principales funciones:	<p>a) Aprobar políticas, manuales, metodologías, modelos, parámetros escenarios utilizados para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.</p> <p>b) Establecer políticas y procedimientos de identificación, evaluación administración de riesgos de liquidez, crediticio, de mercado cambiario crediticio y operacional.</p> <p>c) Establecer políticas y contingencias para los resultados del análisis y estudio retrospectivo y del peor escenario futuro (pronósticos).</p> <p>d) Definir y proponer para su aprobación por el Directorio el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que La Caja está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. Así como de los límites internos aplicables a cada tipo de riesgo.</p> <p>e) Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.</p> <p>f) Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de La Caja o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de La Caja.</p>

	<p>g) Evaluar la suficiencia de capital de La Caja para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias.</p> <p>h) Evaluar y aprobar los Límites Internos y Regulatorios de exposición a riesgos de mercado e inversiones así como de la cartera de negociación y revisar en forma mensual el cumplimiento de los mismos. Asimismo anualmente, en el mes de enero de cada nuevo año, revisar los posibles ajustes a los límites internos.</p> <p>i) Establecer los límites de descalce respecto al Patrimonio Efectivo.</p> <p>j) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos. Así como aprobar mecanismos de implementación de acciones correctivas propuestas por la Gerencia de Riesgos en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo.</p> <p>k) Establecer canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación y administración de riesgos, tengan conocimiento de los riesgos asumidos.</p> <p>l) Aprobar y revisar los resultados de las pruebas de estrés y los planes de contingencia de liquidez asociados, así como comprobar y revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia de liquidez.</p> <p>m) Revisar anualmente – en el mes de enero - la estructura de límites internos de riesgos de liquidez.</p>
--	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carlos Tello Ecurra	18/03/2013		Presidente
Jorge Guillermo Solís Espinoza	17/05/2014		Director
David Zea Gutierrez	11/05/2016		Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66 %
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	<u>COMITÉ DE CALIDAD Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</u>
Fecha de creación:	
Principales funciones:	<p>a. Proponer a la Gerencia los proyectos y actividades a desarrollar para la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión.</p> <p>b. Dirigir las actividades para la superación de las oportunidades de mejora remitidas en el Informe de Retroalimentación generado como resultado del Proceso de Evaluación del Premio Nacional a la Calidad y/o Reconocimiento de Proyectos de Mejora.</p> <p>c. Difundir los criterios del Modelo de Excelencia en la Gestión a nivel institucional, promoviendo la aplicación de las buenas prácticas mediante memorandos y disposiciones en documentos normativos.</p> <p>d. Organizar y dirigir los Concursos de Proyectos de Mejora a nivel</p>

	<p>institucional, estableciendo las bases respectivas e impulsando la innovación y la mejora de los procesos en La Caja.</p> <p>e. Establecer los indicadores respectivos para evaluar el avance en La Caja de la implementación del Modelo de Excelencia en la Gestión, vinculándolo a los objetivos estratégicos que correspondan.</p> <p>f. Conducir la formulación del Plan Estratégico Institucional, del Plan Operativo y del Plan de Expansión, así como sus actualizaciones periódicas, en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos, la Gerencia y el Directorio.</p> <p>g. Efectuar las evaluaciones periódicas respecto al cumplimiento del Plan Operativo, Plan Estratégico y Plan de Expansión.</p> <p>h. Monitorear los avances de los proyectos de las diferentes Áreas y Grupos especiales de trabajo para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico.</p> <p>i. Informar a la Gerencia los hechos que afecten significativamente el cumplimiento de las metas cuando estas hayan sido identificadas</p> <p>j. Informar trimestralmente al Directorio y Gerencia Mancomunada el grado de avance de cada uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).</p>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Rafael Basurto Cotera	01/03/2013		Integrante
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			03
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
Fecha de creación:	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 119-2015 DEL 31.03.2015
Principales funciones:	<p>a) Participar en la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de normas internas necesarias para la implementación y desarrollo de los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores.</p> <p>b) Promover el compromiso, la colaboración y participación activa de todos los colaboradores en las actividades orientadas al Buen Gobierno Corporativo dentro de nuestra institución.</p> <p>c) Vigilar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores en La Caja.</p> <p>d) Otras funciones encomendadas por el Directorio.</p>

Miembros del Comité (*):		Fecha		Cargo dentro del Comité
Nombres y Apellidos		Inicio (**)	Término (***)	
Jorge Solis Espinoza		06.04.2015		Presidente
Carlos Tello Ecurra		06.04.2015		Director
Felipe Atoche Castillo		15.07.2015	15.06.2016	Director
Victor Ramón Chavez Pickman		15.06.2016		Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité				33%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:				Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA				Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		Se han adoptado una serie de reglas de conducta a fin de evitar que se produzcan tales conflictos, los cuales se encuentra plasmados en el Reglamento de Conflicto de Intereses aprobado por Acuerdo de Directorio N° 409-2014.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Unidad de Cumplimiento Normativo
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Herbin Cesar Quispialaya Córdova	Funcionario de Cumplimiento Normativo	Unidad de Cumplimiento Normativo

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual	X		El código de Ética se encuentra vigente desde el 05 de Junio del 2003, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 153-2003. Este es de

<i>comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i>		alcance a todos los colaboradores de La Caja mediante el NOTICAJA.
b. <i>¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i>	X	De acuerdo al numeral 14 del artículo 40° del Estatuto de La Caja, la Gerencia Mancomunada tiene como función "Autorizar la participación de funcionarios y trabajadores en actividades de capacitación incluso en el exterior, dando cuenta al Directorio"

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Dpto. de Gestión de Talento Humano
----------------	------------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Lisset Núñez Samaniego	Jefe de Dpto. de Gestión de Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Gerencia Mancomunada
Todo Colaborador			Jefatura de Dpto. de Gestión de Talento Humano

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	10191
---------------------------	-------

Pregunta III.17

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	X		El Directorio ha aprobado un Reglamento de Conflicto de Intereses, donde se dispone de mecanismos para identificar y denunciar tales situaciones. Así como un Código de Ética.
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>		X	Las denuncias de canalizan conforme el procedimiento establecido en el Reglamento y las normas vigentes.

Pregunta III.18

	SI	NO	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	X		Esto se realiza conforme al Reglamento de Conflicto de Intereses y el Código de Ética, aprobados por el Directorio de la Caja.
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	-	-	No aplica.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	-	-	No aplica.

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
--	--	--	--

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	--
--	----

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
Tello Torres Mari Susan		X		Carlos Roberto Tello Ecurra	Hija.	

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
--	--	--	--

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
--	--	--

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	SI	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos		X	

<i>independientes para su valoración?</i>			
---	--	--	--

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	-
Aprobación	-
Revelación	-

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

-

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
-	-	-	-

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento	SÍ	NO	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>	X		Se encuentra regulado en el Reglamento del Comité de Gerencia y en el Reglamento Interno del Directorio.
<i>b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?</i>	X		De conformidad a la Ley de Cajas D.S. 157-90-EF, los órganos de gobierno de las CMAC son el Comité Directivo y la Gerencia, el primero no tiene facultades ejecutivas y ejerce la representación institucional de las CMAC el segundo tiene la representación legal de la CMAC y es la unidad responsable ejecutiva de su marcha económica y administrativa.
<i>c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones</i>	X		

<i>asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>		
<i>d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X	Si, ya que es la encargada de implementar la política de seguridad de la información, así como los procedimientos y documentos normativos.
<i>e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X	Se encuentra regulado en el Manual de Buen Gobierno Corporativo
<i>f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</i>	X	En lo que respecta a la remuneración variable, el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos en el ámbito de su competencia reporta el cumplimiento de los resultados de los parámetros definidos en el Reglamento de Incentivos por Productividad para la Gerencia Mancomunada, Unidades Orgánicas y Agencias.

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	15400	3000
GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS	15400	3000
GERENTE DE NEGOCIOS	15400	3000

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

El total de retribución anual de la Gerencia Mancomunada en el año 2016 asciende a S/ 1026187.12, respecto a los Ingresos Brutos de Acuerdo a los Estados Financieros

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	--	--
Entrega de opciones	--	--
Entrega de dinero	--	--
Otros / Detalle	No se abona bonificaciones distintas.	

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Cada Gerencia cuenta con variables de remuneración de acuerdo a los siguientes parámetros y pesos:

GERENCIA DE NEGOCIOS		GERENCIA DE OPERACIONES Y FINANZAS		GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	
Parámetros	Peso	Parámetros	Peso	Parámetros	Peso
Alcance de Colocación Esperada (Crecimiento de Saldo de Colocaciones acumulado entre el Monto de Colocaciones Esperado acumulado)	10%	Alcance de Captación Esperada (Crecimiento Anual del Saldo de Captaciones, entre el Crecimiento Anual del Saldo de Captaciones Esperado)	10 %	Cumplimiento del Plan Operativo de las Unidades Orgánicas a su cargo	100%
Indicador de Mora	30%	Incremento del Número de Clientes de Captaciones	30 %		
Rendimiento de Cartera	30%	Cumplimiento del Plan Operativo de las Unidades Orgánicas a su cargo	30 %		
Cumplimiento del Plan Operativo de las Unidades Orgánicas a su cargo	30%	Costo Ponderado de Fondo (CPF)	30 %		

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	SÍ	NO	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		El Directorio, en cumplimiento de la Regulación, es la instancia que aprueba la GIR, teniendo en cuenta el perfil de riesgo y el tamaño de la institución.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	Caja Huancayo S.A. no forma parte de un grupo o corporación financiera.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		La Gerencia Mancomunada, que hace las veces de Gerencia General, como máxima instancia ejecutiva, es la responsable de la GIR, dando cuenta periódicamente al Directorio de los resultados de dicha gestión.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		X	Caja Huancayo cuenta dentro de su estructura organizacional, como una Gerencia de Riesgos y un Comité de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Luis Alberto Romero Mayta	17-11-2011		Directorio

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		El sistema de Control interno de Caja Huancayo, cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, el Órgano de Control Interno y la Gerencia de Riesgos, que a la vez es una Gerencia de Apoyo. Asimismo, con periodicidad anual se somete a una auditoría externa la gestión de la sociedad, cuyos resultados son de conocimiento del Directorio

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	SÍ	NO	Explicación:
a. <i>¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el</i>	X		De conformidad con el Artículo 11º de la Resolución SBS N° 11699-2008

<i>seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?</i>		
<i>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</i>	X	En cumplimiento del Artículo 6º de la Resolución SBS N° 11699-2008.
<i>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</i>	X	De conformidad con el Artículo 5º de la Resolución SBS N° 11699-2008.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	DIRECTORIO
-------------	------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

--

Pregunta IV.5

	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		De conformidad con el Artículo 16º de la Res. SBS N° 037-2008 y Artículos 11º y 14º de la Res. SBS N° 11699-2008

Principio 27: Auditores externos
Pregunta IV.6

	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>		X	De conformidad con el Artículo 22º de Ley N° 27785, corresponde y es atribución de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades de Auditoría, para la realización de servicios de control posterior.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La institución acoge lo dispuesto en el Artículo 22° de Ley N° 27785, donde es atribución de la Contraloría General de la República designar a las Sociedades de Auditoría, para ello La Caja de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 314-2015, previamente realiza la solicitud correspondiente, procediendo luego la Contraloría efectuar la convocatoria pública, selección y designación de la Sociedad de Auditoría, para luego la Caja proceder a su contratación y respectivo pago.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	La contratación y renovación se realiza de conformidad a la Resolución N° 383-2013-CG (18-10-2013), con el que se modifica la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG se aprobó el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica
--	--	-------------------------------------	-----------

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2016	168,000	
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2015	170,000	
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2014	150,000	
JIMENEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL ORDINARIA	Auditoría Financiera	2013	130,000	
VICTOR PISCOYA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS	Auditoría Financiera	2012	120,000	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	SÍ	NO	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		<input checked="" type="checkbox"/>	La sociedad no forma parte de un grupo económico

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
--
--

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	SÍ	NO	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		Se encuentra regulado en el Manual de Buen Gobierno Corporativo

- a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad		X
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		X
Estructura accionaria		X
Descripción del grupo económico al que pertenece		X
Estados Financieros y memoria anual		X
Otros / Detalle	No se cuenta con una política de Información, pero dicha información se encuentra publicada en la página web de la Institución.	

- b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

 Sí

 No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	--	--
Hechos de importancia	--	--
Información financiera	--	--
Estatuto	--	--
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	--	--
Composición del Directorio y su Reglamento	--	--
Código de Ética	--	--
Política de riesgos	--	--

Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	--	--
Otros / Detalle		
Pregunta V.2	SI	NO
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X
	Explicación: No propiamente dicha, pero está función esta delegada al Dpto. de Finanzas e Inversiones	

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	-
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Dpto. de Finanzas e Inversiones
----------------	---------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Susan Ponce Romero	Asistente de finanzas e Inversiones	Finanzas e Inversiones

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	SI	NO
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?		X
	Explicación: La sociedad sólo cuenta con un accionista, cuyas acciones pagadas y canceladas son publicadas en la memoria anual y en los medios de comunicación establecidos. Asimismo, la sociedad no forma parte de un grupo económico.	

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100%
Total	1	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		X	No aplica, porque solo cuenta con un accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Si

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Elección de miembros de Directorio	--
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	--
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	--
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	--
Otros /Detalle	--

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	SÍ	NO	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		

- a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A través del Caja Normas se difunde el Manual y Reglamento del Comité de Buen Gobierno Corporativo a nivel institucional.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1					X		
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Libro Matrícula de Acciones
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					X		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4					X		
5.	Política de dividendos	5					X		
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7					X		
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X					
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					X		
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10					X		
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Comunicaciones escritas a la sociedad

13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X	X			X		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15							
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17							
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17					X		
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17				X			Procedimiento MPR-005-GTH Inducción al Nuevo Colaborador
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22				X			Reglamento de Conflicto de Intereses
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		

29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24		X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32.	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión Integral de Riesgos
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			X				
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27						X	
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X		

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

SECCIÓN D:

Otra información de interés ⁵

⁵ Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.